

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19983** ALICANTE.

Doña Pilar Solanot García, Secretaría judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento Proc. Concursal Abreviado 106/09-B, sobre declaración de concurso de la mercantil Luribel de Madera, S.L., con domicilio en carretera de Alicante, n.º 127, de San Vicente del Raspeig, y CIF n.º B-54091301, se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptuado en el art. 74 L.C. y se ha dictado Providencia de fecha 25-5-2009, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

- Las partes personadas podrán impugnar el inventario y lista de acreedores, dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación que se realice a través de su representación procesal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de diez días que se computará desde la publicación en el BOE, ello conforme el art. 96 L.C. que se sutanciará por los trámites del incidente concursal (art. 194 y sgs. L.C.)

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente.

Alicante, 25 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090043451-1